



0193

Oficio No. DM-2012

Quito, 10 ABR. 2012

Doctor

Raúl Abad Vélez

ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE CAÑAR**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA****ASAMBLEA NACIONAL**

Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 0015-RAV-AC-2012, mediante el cual manifiesta que ha ingresado a su despacho, comunicaciones personales de las señoras y los señores funcionarios técnico docentes del Ministerio de Educación, con la preocupación de que han sido ubicados como "servidores públicos 4" con un sueldo mensual de US\$1.030 dólares mensuales, considerando que su calificación debe ser de servidores públicos 6; debo indicar:

Mediante Resolución No. MRL-2011-000111 de 10 de mayo de 2011 (adjunta), el Ministerio de Relaciones Laborales unifica las remuneraciones mensuales que percibe el personal docente del Magisterio Fiscal que desarrolla funciones de técnicos docentes y expide la escala de remuneraciones para dicho personal, la misma que considera cuatro clases de puestos.

En función de dicha escala, el Ministerio de Educación diseñó los perfiles para los cuatro puestos, estableciendo así, para el caso del Técnico Docente 3, equivalente a Servidor Público 4, es un requisito el título de Tercer Nivel en Ciencias de la Educación o afines y para el Técnico Docente 4, equivalente a Servidor Público 6, título de Tercer Nivel en Ciencias de la Educación o afines y rol de supervisión, de acuerdo a la norma técnica de valoración de puestos.

A través del oficio No. MINEDUC-CGAF-2011-OF-00213 de 16 de diciembre de 2011 (adjunto), sobre la base de la Resolución No. MRL-2011-000111, el análisis técnico efectuado por la Dirección de Talento Humano; y en concordancia con la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica de Servicio Público, la Econ. María Fernanda Sáenz, Coordinadora General Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado, envió para el

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador

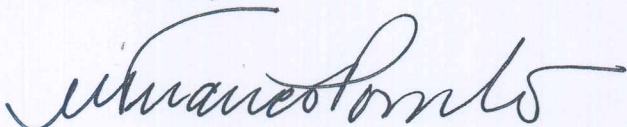
0193

proceso de revisión, observaciones y comentarios del Ministerio de Relaciones Laborales, 696 formularios de análisis ocupacional de Técnicos Docentes.

Una vez que se cuente con el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Laborales, lo remitiremos a su Despacho, oportunamente.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.


Atentamente,



Mónica Franco Pombo

VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

AMD/DZT/MFS/CC/mmora
05/08/2012





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Oficio N° 0015-RAV-AC-2012
Quito 2 de febrero de 2012

CGAF

Señora Doctora
Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN
En su Despacho.-

De mis distinguidas consideraciones:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, señora Ministra, para exponerla que han ingresado a la Comisión que me honro en presidir, oficios personales de las señoras y señores funcionarios Técnico Docentes del Ministerio a su cargo; la preocupación que ellas y ellos exponen, es de que han sido ubicados como "servidores públicos 4" con un sueldo mensual de \$1030 dólares mensuales; consideran que su calificación debe ser de servidores públicos 6, atendiendo a su formación, especialización, capacitación, funciones que desempeñan y años de servicio.

Conozco del sentido de justicia que usted practica en todos sus actos, en tal virtud agradeceré, se digne disponer a quien corresponda, revisar conjuntamente con los interesados el trámite de calificación laboral seguido y, si es del caso, atender el pedido de las y los funcionarios Técnicos Docentes del Ministerio de Educación.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Raúl Abad Vélez



ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DEL CAÑAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

EGP/MAG

5 115 62691005



7.11